

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado aportando dirección física de la demandada para efectos de notificación. Queda para proveer,

Palmira, 12 de diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION No. 1503
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00087-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, la apoderada de la parte actora informa que para efectos de notificación de la señora AURA NELLY ZAPATA LOPEZ se tenga como dirección física la Calle 7 # 7 – 72 de Pradera; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA para efectos de notificación como dirección física de la demanda AURA NELLY ZAPATA LOPEZ, la Calle 7 # 7 – 72 de Pradera.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **002** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de Enero de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1edbb96c7c990a9c8d7edf7087a4ae3dca046600f6919c8ca4d31cb702540a30**

Documento generado en 13/01/2023 10:50:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>